

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA			
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM			
Nombre de la Entidad	MDM	PERIODO DE SEGUIMIENTO	A DICIEMBRE DE 2018
Nombre del Área Informante	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de auditoría	N° Rec.	(1) Recomendación	(1) Estado de Implementación de la Recomen.
006-2004-3-0090 "Auditoría Financiera y Presupuestal a la Municipalidad de Miraflores por el año fiscal 2003"	Auditoría Financiera	3	La Gerencia de Administración deberá disponer que la Sub Gerente de Contabilidad excluya del rubro de Activo Fijo todos los inmuebles que no se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad y los registre en Cuentas de Orden hasta que se regularice su situación legal. Asimismo, deberá disponer que la Sub Gerencia de Mantenimiento, Talleres y Margesi en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, tomen las acciones prioritarias para lograr el saneamiento físico – legal de los inmuebles y su inscripción en los Registros Públicos de Lima y Callao. La Oficina de Control Institucional efectúe un examen especial relacionado a la posesión y propiedad de los inmuebles de la Municipalidad.	EN PROCESO
002-2013-2-2161 "Ingresos Tributarios y no Tributarios" Período 2012	Examen Especial	6	Disponga que el Subgerente de Fiscalización y Control y la Gerencia de Administración Tributaria revisen las Resoluciones de las Sanciones Administrativas, a fin de sincerar el estado situacional de cada una de ellas y determinar su recuperación, lo cual se deberá reflejar en el Sistema Aplicativo Plataforma Tributaria.	EN PROCESO
004-2013-2-2161 "Control a los Activos Fijos" Período Enero a Diciembre de 2012"	Examen Especial	5	Disponga que se identifique expresamente en el Reglamento de Organización y Funciones al Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad	IMPLEMENTADA
002 -2015-2-2161 Auditoría de Cumplimiento "Pagos de Bonificaciones y otros Beneficios Derivados de los Pactos Colectivos a los Funcionarios y Servidores", período 2011-2014	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas gestione la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, en cuanto a las funciones de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, a fin de separar las funciones que competen a las áreas de Tesorería y Contabilidad, no siendo compatible juntar las funciones de operación y de registro y control en un solo funcionario, a fin de tener una adecuada segregación de funciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10° literal c) del Decreto Supremo n.° 043-2006-PCM sobre los criterios para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el numeral 3.2 del Título III de las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución de Contraloría General n.° 320-2006-CG sobre segregación de funciones.	IMPLEMENTADA
006-2015-2-2161 "Procesos de Contratación de Bienes y Servicios" Período 2014	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas instruya a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial implemente procedimientos de control permanente para el registro del kilometraje del recorrido y la verificación del funcionamiento del contómetro; así como del rendimiento del consumo promedio de kilometro/galón de combustible de la flota vehicular que utilizan el mismo tipo de combustible e incorporación de dicho control en el Manual de Procedimientos de dicha subgerencia.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nº de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de auditoría	Nº Rec.	(1) Recomendación	(1) Estado de Implementación de la Recomen.
		4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas instruya a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, incorpore a su Manual de Procedimientos, actividades de control para que el comité especial verifique que los datos, cifras y fechas consignados en las bases se condigan con lo requerido y con lo programado.	EN PROCESO
		5	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, consignen en su Manual de Procedimientos las actividades de control que permita asegurar que los expedientes de contratación cuenten con toda la documentación que se les debe incorporar obligatoriamente, de acuerdo con el tipo de proceso a ejecutarse, así mismo que se verifique que dicho expedientes cuenten con todos los permisos de instituciones públicas y/o privados, si el caso lo requiere, para la ejecución contractual oportuna, evitando dilaciones.	EN PROCESO
		6	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana gestione la implementación de los trabajos pendientes para que se realice la prestación de la transmisión de datos y ampliación del sistema de video vigilancia de la Entidad, custodiando que la ejecución contractual cumpla con las condiciones establecidas en las bases y contrato, efectuando las coordinaciones y comunicaciones necesarias con las áreas pertinentes para garantizar su cumplimiento.	IMPLEMENTADA
009-2016-2-2161 "Cobros efectuados por concepto de Licencias de Edificación" periodo 2014-2015	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, en coordinación con la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas implementen un sistema informático integral y eficiente que permita soportar y brindar toda la información relacionada a los procedimientos conducentes al otorgamiento de licencias de edificaciones, verificando que este sistema cuente con los aplicativos necesarios para el procesamiento de la información que administra, debiendo garantizarse la operatividad de todos los módulos conformantes del mismo, de tal manera que estén integrados con los demás sistemas informáticos con los que cuenta esta subgerencia (SAM, AS 400, GIS, SITM) permitiendo efectuar ajustes según las características, necesidades y naturaleza de la información que se administra.	EN PROCESO
005-2017-2-2161 "Determinación y Gestión de los Procesos y Procedimientos de Cobranza Ordinaria y Coactiva de Deudas y Sanciones Administrativas Pecuniarias", periodo 2014-2016	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que se elabore una Directiva, en la cual se establezca que la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Miraflores comunique los resultados de los procesos contenciosos administrativos relacionados con licencias de funcionamiento y autorizaciones a la Subgerencia de Comercialización y la Subgerencia de Fiscalización y Control, a fin que cada una efectúe las acciones que les corresponde, estableciendo plazos para dichas actuaciones, así como las acciones de supervisión y control.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer que la Gerencia de Autorización y Control supervise que las veinticinco (25) sentencias favorables a la Municipalidad Distrital de Miraflores, emitidas por el Poder Judicial en procesos contenciosos administrativos, se inicie o prosiga el proceso administrativo sancionador, según corresponda, coordinando para ello con las Subgerencias de Comercialización y la de Fiscalización y Control.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nº de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de auditoría	Nº Rec.	(1) Recomendación	(1) Estado de Implementación de la Recomen.
<p align="center">006-2017-2-2161 "Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento", periodo 2015-2016</p>	<p align="center">Auditoría de Cumplimiento</p>	2	Disponer que la Subgerencia de comercialización y la Subgerencia de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Autorización y Control, incluya en el manual de Procedimientos Administrativos, procedimientos de control a fin de cautelar las licencias de funcionamiento se otorguen luego que la Subgerencia de comercialización verifique en el expediente administrativo el respectivo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, estableciendo un responsable de su verificación.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer que la Subgerencia de Comercialización con la Gerencia de Planificación y Presupuesto actualice el Manual de Procedimientos Administrativos estableciendo mecanismos de control a fin de garantizar que los informes de acondicionamiento consignen todos los datos de los establecimientos comerciales verificados, y que el papel fotográfico adjunto evidencie cada una de las verificaciones y/u observaciones advertidas por el inspector técnico.	IMPLEMENTADA
		8	Disponer que la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil, implementen un sistema informático integral y eficiente que permita soportar y brindar toda información relacionada a los procedimientos conducentes al otorgamiento de los Certificados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones verificando que este sistema cuente con los aplicativos necesarios para el procesamiento de la información que administra, el mismo que debe estar integrado con el Programa de asesoría Comercial – PACO de la Subgerencia de Comercialización; así como, con los demás sistemas informáticos con los que cuente la Entidad, relacionados al procedimiento.	IMPLEMENTADA
<p align="center">012-2017-2-2161 "Contrataciones de Bienes y Servicios para la Gerencia de Seguridad Ciudadana" Periodo 2015-2016</p>	<p align="center">Auditoría de cumplimiento</p>	3	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y solicite una opinión legal a la Gerencia de Asesoría Legal, a fin de efectuar una reducción de los servicios adquiridos a través del Contrato n.º 014-2016 de 9 de marzo de 2016 "concurso público n.º 004-2015-CE/MM primera convocatoria contratación del servicio de radio digital tetra, incluido GPS para la Municipalidad de Miraflores", considerando que se requirió servicios para un número sobre dimensionado de equipos y además se viene pagando por servicios de equipos inoperativos.	INAPLICABLE
		4	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluya en el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana procedimientos de control periódico con el objeto de verificar la operatividad de los equipos utilizados para realizar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, identificando a los responsables del mismo y su supervisión, así como su frecuencia y las acciones que se deben desarrollar cuando existan reportes de mal funcionamiento, considerando un análisis oportuno y señalar los actos o documentos que evidenciaran su ejecución.	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluya en el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana procedimientos de control con el objeto de verificar que la distribución de los bienes adquiridos, sea oportuna, identificando a los responsables del mismo.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nº de Informe y nombre del Informe	Tipo de Informe de auditoría	Nº Rec.	(1) Recomendación	(1) Estado de Implementación de la Recomen.
013-2017-2-2161 "Creación e Implementación de la Casa del Adulto Mayor" Periodo 9 de setiembre de 2014 al 31 de mayo de 2017	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, establezca en la Directiva "Procedimientos para la elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de proyectos de inversión pública en la Municipalidad de Miraflores" procedimientos de control con el objeto de verificar la aplicación de penalidades que corresponden a los consultores de obra, identificando a los responsables del mismo y su supervisión precisando los documentos que evidencien su ejecución.	EN PROCESO
		5	Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, establezcan un procedimiento de control para asegurar la inmediata comunicación al Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE cuando se tome conocimiento de infracciones cometidas por las empresas en el marco de los procesos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	IMPLEMENTADA
		6	Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que en el más breve plazo posible ponga en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE que el supervisor de la empresa consultora Asistencia Técnica y Jurídica Consultores SL suscribió el acta de entrega de terreno para la obra: "Mejoramiento e implementación de la Casa del Adulto Mayor en la urbanización Santa Cruz, distrito de Miraflores, Lima" sin tener colegiatura vigente y utilizando el número de colegiatura de otro profesional. Además que la Subgerencia de Obras Públicas remita la información necesaria para que la Procuraduría Pública inicie las acciones legales que correspondan por este hecho.	IMPLEMENTADA
011-2018-2-2161 "Adquisición de equipamiento y mobiliario para la Gerencia de Seguridad Ciudadana" Periodo 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca un procedimiento de verificación periódico para revisar las acciones de supervisión a cargo de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, respecto al archivo de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección, de acuerdo a la normativa interna aplicable.	EN PROCESO
		5	Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana evalúe instalar los software correspondientes a la composición de unidades de control electrónicas – Compact NSX de la marca Schneider Electric, a fin de optimizar el equipamiento adquirido para la implementación del Centro de Datos, Subsistema de Protección Eléctrica.	EN PROCESO

(1)

Pendiente :

En proceso :

Implementada:

Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de Implementación.

Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.

Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

